

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Orden de 7 de octubre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de indemnizaciones en materia de sanidad vegetal en la Comunidad Autónoma de Galicia y se convocan para el año 2024 (código de procedimiento MR465A).

Advertido un error en la citada orden, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 199, de 15 de octubre de 2024, es necesario realizar la siguiente corrección:

En la página 54588, en el apartado I.B del anexo II, donde dice:

«En los demás casos se indemnizará un importe de 15 € por cada planta eliminada y destruida, y se requerirá un mínimo de 3 plantas eliminadas y destruidas por titular y parcela».

Debe decir:

«En los demás casos se indemnizará un importe de 15 € por cada planta eliminada y destruida, y se requerirá un mínimo de 3 plantas eliminadas y destruidas por titular».

